

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

VALDEOLMOS-ALALPARDO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la ordenanza municipal reguladora del precio público por prestación del servicio y uso de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, cuyo texto íntegro de la modificación respecto del artículo 3 “Cuantía”, apartado 2, referido a la piscina municipal, se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

PISCINA MUNICIPAL - TARIFAS PISCINA

PRECIOS ENTRADAS

	LABORABLES		SABADOS y FESTIVOS	
	Empadronado	NO Empadronado	Empadronado	NO Empadronado
NIÑOS (3 a 6 años)	Gratis	1,00€	Gratis	2,00€
NIÑOS (7 a 16 años)	1,00€	5,00€	2,00€	8,00€
ADULTOS	2,00€	10,00€	3,00€	15,00€
MAYOR 65 Años o Minusválido	Gratis	5,00€	Gratis	8,00€

PRECIOS ABONOS DE TEMPORADA

	Empadronado	NO Empadronado	Residente
NIÑOS (3 a 6 años)	Gratis	20,00€	15,00€
NIÑOS (7 a 16 años)	15,00€	80,00€	25,00€
ADULTOS	30,00€	150,00€	60,00€
MAYOR 65 Años o Minusválido	Gratis	125,00€	15,00€

ABONO FAMILIAR EMPADRONADOS:

- Matrimonio y hasta 2 hijos menores de 16 años..... 80,00€
- Matrimonio y hasta 3 hijos menores de 16 años..... 90,00€

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Alalpardo, a 26 de mayo de 2014.—El alcalde, Miguel Ángel Medranda Rivas.

(03/17.480/14)

